



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00993299--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento MÁQUINAS, eleva solicitud de prórrogas de designaciones interinas de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

El Acta General y el Acta Particular del Comité Evaluador donde consta el Cierre de la Evaluación de la documentación entregada por el Departamento para la Renovación de los cargos interinos;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Ing. Francisco Oscar VIGIL SISTERNA (Leg. 53929) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso, en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, del Departamento MÁQUINAS, desde el 1º de Abril de 2026 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2028, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. b), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 1º).- Aprobar el Informe Anual 2025, Plan de Trabajo 2026 y prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2027, al siguiente personal docente:

Leg.	- 53929 -	Ing. Francisco Oscar VIGIL SISTERNA - Profesor Adjunto dedicación simple - MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS.
------	-----------	--

Art. 2º).- Aprobar el Informe Anual 2025, Plan de Trabajo 2026 y prorrogar la designación interina, desde el 1º de Abril de 2026 y hasta el 31 de Marzo de 2028, al siguiente personal docente:

Leg.	- 49906 -	Ing. Esteban Ariel DUTTO - Profesor Asistente dedicación simple - MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, mientras dure la licencia del ing. Oscar VIGIL SISTERNA o hasta el 31/03/2028.
------	-----------	--

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Las mismas caducarán antes de la fecha estipulada si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Máquinas a fin de notificar a los interesados y archívese.-

